

Asunto: El exceso de selladora en calzada nos puede tirar de la moto... ¿lo denuncias?

Expediente y Registro

Expediente: 2017_SV_440

Fecha informe: 03/ 08 / 2017

La seguridad vial no es un privilegio, es un derecho.

El Departamento de Seguridad Vial de Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (I.M.U.), dentro del programa CEC (Control Estado Carreteras) informa una vez más del riesgo que supone para motociclistas y ciclistas el exceso de “selladora”.

En ocasiones, para la rehabilitación estructural de firmes que tienen pavimento bituminoso, se sellan las grietas con la aplicación en caliente de másticos bituminosos a base de betunes modificados con elastómeros. El producto utilizado debe cumplir con la norma UNE EN 14188, pese a todo, la “selladora” es especialmente peligrosa para la circulación de vehículos.



¿Qué es el sellado de grietas? Es una actuación de conservación localizada en las grietas para impedir el paso del agua a través de ellas y limitar en la medida de lo posible los movimientos de sus bordes.

El sellado de grietas tan solo debe utilizarse cuando existen grietas reflejadas (derivadas de movimientos horizontales) o de origen no estructural.

Esta situación presenta dos riesgos muy agresivos para la seguridad vial:

- El bajo coeficiente de rozamiento del compuesto utilizado para el sellado, inferior a 0,40.
- El cambio súbito de las características funcionales del firme asociado a la adherencia del mismo.

Cuando se localice una zona de "muchas selladoras" y queramos denunciarla por el riesgo que constituye para nuestra integridad tendremos que tener en consideración y las pruebas sobre tres aspectos importantes y que deben valorarse.

- ¿Cuánta selladora hay?
- ¿Dónde está?
- ¿A que distancias y como se encuentra señalizada?

Recomendamos que se utilice el protocolo de denuncia para que desde el Departamento de Seguridad Vial podamos proceder... y debemos recordar que necesitamos una fotografía panorámica desde, al menos, 250 metros antes si es carretera, otra desde 150 metros y las que se consideren necesarias de detalle.



Si nos hemos caído como consecuencia de la misma, procederemos de igual forma y solicitaremos el testado de la situación a los CC y FF de cuya vigilancia es competencia la vía.

Es importante conocer la señalización previa y que podamos ver la cantidad de selladora aplicada.

Enlace protocolo denuncia: <https://www.seguridadmotociclistas.es/denuncia-estado-carreteras/>

Desde Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas gracias a todos los que hacéis posible este modelo de lucha. Seguimos trabajando.

Informa
Departamento de Seguridad Vial / seguridadvial@defensamotociclistas.org
Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas.